Políticas

1.- Existe la obligatoriedad para el personal del CCC, del uso del aviso de privacidad en todas las comunicaciones que se realizan vía medios electrónicos; incluidas convocatorias de cualquier tipo; con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos los medios existentes para el ejercicio de sus derechos ARCO;

2.- Se realizan encuestas a las áreas con la finalidad de identificar cuantas y cuáles son las bases de datos existentes en el CCC y los responsables del resguardo de cada una;

3.- Se incluyó en el aviso de privacidad integral un correo electrónico personalizado que está vinculado y direccionado a personal encargado de dar seguimiento a las peticiones ciudadanas.